

1. ÁREA SOLICITANTE

Nombre:	IAN ALBERTO MEJIA VILLALOBOS	Cargo:	Jefe División de la Operación Aduanera
Dependencia:	División de la Operación Aduanera de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta.		
Proceso:	Proceso misional: Operación Aduanera.		

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Objeto:	Contratar Servicio de transporte multimodal a nivel nacional de muestras peligrosas y de manejo especializado, desde la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta hasta la Subdirección de Laboratorio de Aduanas en Bogotá D.C.
Alcance del objeto de contrato:	Contratar Servicio de transporte multimodal a nivel nacional de muestras peligrosas y de manejo especializado, desde la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta hasta la Subdirección de Laboratorio de Aduanas en Bogotá D.C.
Línea PAA:	
Modalidad de contratación:	Mínima Cuantía
Clasificación códigos UNSPSC:	78101500 – 78101600 – 78101700 – 78101800 – 78101900
Plazo de ejecución:	Hasta el 31 de diciembre de 2026
Lugar de ejecución:	Desde la División de la Operación Aduanera de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta, ubicada en la carrera 1° No. 10 A-12 Sociedad Portuaria Santa Marta (Magdalena) hasta la Subdirección de Laboratorio de Aduanas en Bogotá D.C.
Valor estimado:	OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) M/CTE.
Forma de pago:	La DIAN efectuará los pagos en pesos colombianos así: Pagos parciales de acuerdo con lo facturado y precios unitarios pactados, previa presentación de la factura y/o documento equivalente acompañada del certificado de recibido a satisfacción por el Supervisor, en cada mes, respecto de las actividades y/o productos programados en el cronograma acordado entre el Supervisor y el Contratista. Documentos soportes para el pago: a) Factura dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, y para las facturas electrónicas lo establecido en los Art. 1.6.1.4.13 a 1.6.1.4.23 del Decreto 1625 de 2016 y las normas que lo modifiquen; b) Acreditación conforme a la Ley vigente aplicable, de cumplimiento del contratista de sus obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, pensiones y riesgos laborales, así como aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda; c) ACTA DE ENTREGA y recibo a satisfacción de los bienes u obras, firmada por el Supervisor o Interventor del contrato. d) Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor o interventor del contrato, según corresponda, en la cual conste el valor a pagar al contratista.

Proceso: Administrativo y Financiero		Versión 5	Página 2 de 15	
	Si las facturas no han sido correctamente elaboradas, o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contar desde la fecha en que el CONTRATISTA aporte el último de los documentos, de lo cual se dejará expresa constancia. La demora del CONTRATISTA en la entrega de la totalidad de los documentos que son requisito para el pago será su responsabilidad, y en consecuencia no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El CONTRATISTA no podrá librar factura alguna que no corresponda a obras y/o bienes entregados real y materialmente, o a servicios efectivamente prestados, y recibidos a satisfacción por el supervisor o interventor del contrato, según el caso. Corresponderá al supervisor o interventor del contrato, aceptar o rechazar la factura por escrito, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción, si considera que incluye obras y/o bienes que no han sido entregados real y materialmente, o servicios que no han sido efectivamente prestados (Art.86, L.1676/13) El contratista debe ingresar al SECOP II el número y fecha de radicación de la factura entregada previamente en físico al supervisor o interventor, según el caso, con la totalidad de los soportes necesarios para el pago, incluyendo la certificación de cumplimiento. En el caso de factura electrónica, ésta y sus soportes deberán enviarse al correo electrónico del supervisor y/o interventor del contrato, según el caso requisito indispensable para el pago y en la plataforma SIIF NACIÓN del Ministerio de Hacienda. El Supervisor remitirá directamente a la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta la factura presentada por el contratista en físico con los documentos exigidos para el pago. Los pagos se efectuarán, mediante consignación en la cuenta bancaria que informe el Contratista, para lo cual el Contratista deberá presentar a través de SECOP II certificación de la entidad bancaria en la que conste quién es el cuentahabiente, su identificación, el número, el tipo de cuenta y si a la fecha está activa, a través de la División Administrativa y financiera de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta de la Entidad.			
	CDP	No: de fecha:		
	Requiere vigencias futuras:	NO		

Justificación de la solicitud:	(i) dar cumplimiento a la obligación legal que tiene la DIAN, de realizar análisis fisicoquímicos a las mercancías, consagrada en el Art. 11 de la _Resolución 009 de noviembre 4 de 2008; (ii) contribuir al cumplimiento del objetivo de realizar los análisis fisicoquímicos con calidad y oportunidad (iv) garantizar el normal funcionamiento de la entidad mediante el análisis fisicoquímico de mercancías en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta.; y/o (v) facilitar el cumplimiento de las funciones atribuidas a División de la Operación Aduanera mediante la realización de los análisis fisicoquímico de las mercancías y el impacto esperado para conocer, confirmar, cuantificar y en general para establecer las características fisicoquímicas de las mercancías, que son necesarias entre otras, para la identificación y/o clasificación arancelaria, y que solo pueden ser determinadas o comprobadas en el análisis del laboratorio mediante la aplicación de métodos de ensayo físicos o químicos. Con el desarrollo efectivo de su función el Laboratorio no solo contribuye
--------------------------------	--

con el análisis fisicoquímico de las mercancías si no con la definición de políticas de tipo fiscal y económico y el efectivo control del contrabando técnico.

Justificación sobre causales de contratación directa:

No aplica

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

ITEM	DESCRIPCIÓN
1.	Transporte de muestras de mercancías desde el lugar de origen (División de Operación Aduanera de la Dirección Seccional de Impuestos de Santa Marta) hasta el lugar de destino (Subdirección de Laboratorio Aduanero en Bogotá) con oportunidad y calidad. El objeto contratado se ejecutará teniendo en cuenta las condiciones especiales de manejo de mercancías de sustancias químico-transportadas por carretera de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1609 de 2002 y la NTC 1692 en cuanto a documentación, señalización, rotulado y empaque.
2.	Experiencia del proponente en contratos que haya realizado. El proponente debe adjuntar mínimo una (1) y hasta dos (2) certificaciones de experiencia, expedidas por el contratante, a nombre del proponente o de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal proponente, sobre contratos ejecutados a más tardar a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección inclusive, cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o que tengan relación sustancial con el objeto del contrato del presente proceso de selección. Las certificaciones deberán presentarse de conformidad con los términos y condiciones de la Invitación Pública.
3.	Requisitos de las certificaciones: Las certificaciones o formatos deben ser expedidos únicamente por el Contratista o por el Contratante y suscritos por las personas competentes o autorizadas para ello. LA DIAN se reservará el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones o formatos aportados y de la información en ellos suministrada. Se aceptan certificaciones dirigidas a otras entidades, siempre y cuando, del contenido de éstas, se pueda certificar el cumplimiento de los requisitos que se exigen en el presente proceso; de lo contrario no serán tenidas en cuenta. Se aceptan actas de cierre, actas de finalización, actas de liquidaciones de contratos en donde se pueda corroborar claramente que dentro de su alcance está el del objeto del presente proceso.
4.	El proponente debe garantizar la importancia de procesos responsables como el cumplimiento de las normas vigentes y protocolos de seguridad, en todo lo relacionado con manejo, manipulación transporte, cargue, descargue y distribución de las mercancías.
5.	El proponente debe contar con los vehículos adecuados para el Transporte de Mercancías Químicas; que cuente con los accesorios de seguridad exigidos por las normas vigentes, como son elementos de protección personal, equipo para la atención de derrames, elementos de señalización visual, señales sonoras, equipos y herramientas necesarias para cargue y descargue.

Proceso: Administrativo y Financiero		Versión 5	Página 4 de 15
6.	Documentos que debe acreditar el transportista de las sustancias Químicas: Tarjeta de Registro Nacional para el Transporte de Mercancías Peligrosas. Certificado de Existencia y Representación Legal. Póliza Vigente de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual.		
7.	Obligaciones Especiales del Supervisor del Contrato. Conocer y cumplir la normatividad existente para el embalaje, cargue, descargue, almacenamiento, manipulación y disposición adecuada de Sustancias Químicas Peligrosas. Tener diseñado y ejecutar un programa de capacitación y entrenamiento para su personal y proveedores sobre sus procedimientos operativos normalizados y prácticas seguras para tal efecto. Certificar, conocer y cumplir las disposiciones contempladas en las normas, leyes y políticas vigentes para el transporte terrestre de Sustancias Químicas Peligrosas. Entregar al transportador las unidades de empaque debidamente etiquetadas, embaladas y envasadas según lo establecido en las normas existentes. Proveer los elementos necesarios para la identificación de las unidades a transportar y los documentos que amparen el contenido transportado que para el efecto exijan las entidades reguladoras del transporte de sustancias Químicas, como: Hoja de Seguridad o Tarjetas de Emergencia Actualizada y en Idioma Español. Prestar la ayuda técnica necesaria en caso de accidente durante el transporte y distribución, donde esté involucrada la carga de su propiedad y dar toda la información que sobre el producto soliciten las autoridades y organismos de socorro, conforme a las instrucciones dadas por el fabricante o importador de la sustancia química transportada. Hacerle Rastreo de la Guía hasta que la mercancía llegue al destino final,		
8.	Contar con la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, exigida por el Min-Transportes en el marco del cumplimiento al Decreto 1609 de 2002, que aplica para las compañías transportadoras que hagan parte del ciclo logístico para el manejo de sustancias químicas peligrosas y no peligrosas.		
9	Verificar como requisito para la expedición de la certificación de cumplimiento para cada pago, que el contratista se encuentre a paz y salvo por concepto de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, así como parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar).		

4. DESCRIPCION DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS A REALIZAR POR EL CONTRATISTA

Obligaciones generales

- Cumplir la Constitución y la normatividad que rige la contratación con entidades del Estado.
- Cumplir el contrato con la calidad y oportunidad pactada.
- Suscribir en conjunto con el Supervisor el FT-ADF-2085 ACTA DE INICIO del contrato, cronograma y demás actas que se requieran durante su ejecución.
- Colaborar a la DIAN para que la finalidad del proceso de contratación se cumpla.
- Cumplir oportunamente sus obligaciones con el **SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES**, así como aportes parafiscales, cuando haya lugar.
- Durante el plazo de ejecución del contrato: **(i)** mantener fijos los precios ofertados y pactados; **(ii)** cumplir las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales ofertadas; **(iii)** mantener las condiciones por las que obtuvo puntaje, incluyendo criterios de desempate (cuando aplique); **(iv)** responder requerimientos del Supervisor dentro del menor término posible; **(v)** mantener actualizada la información requerida por el SIIF; **(vi)** presentar oportunamente las facturas, documento equivalente o solicitud de pago, con los soportes de pago completos, para o retrasar la ejecución presupuestal del contrato, ni acumular facturas pendientes por pagar; **(vii)** mantener actualizada la cobertura en valor y tiempo de la(s) garantía(s) del contrato, sin previo requerimiento de la DIAN; **(viii)** en caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución el contrato,

- presentar al Supervisor soportes que lo justifiquen; **(ix)** informar a la aseguradora cualquier modificación del contrato y mantener actualizada(s) la(s) garantía(s) y entregar a la DIAN el documento que acredite la debida notificación de la modificación a la aseguradora que expidió la(s) garantía(s) del contrato; y **(x)** disponer de canales de comunicación y tiempos de respuesta mínimos.
7. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato.
 8. Custodiar y cuidar la documentación e información que en cumplimiento del objeto contractual le sea entregada por la UAE-DIAN, así como a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, e impedir o evitar su sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebida;
 9. Tratar los Datos Personales transmitidos por cuenta de la DIAN exclusivamente con el propósito de cumplir con las obligaciones establecidas en este Contrato
 10. Suministrar y exigir a su personal la utilización permanente de los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
 11. Cumplir las Políticas, normas, reglamentos, instrucciones y lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo dispuestos en la ley y en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la UAE-DIAN.
 12. Pagar oportunamente aportes a seguridad social del personal con el que ejecute el contrato.
 13. Ahorrar recursos naturales como agua y energía, así como los recursos que la DIAN destine para la ejecución de las actividades objeto del contrato; y cumplir la normatividad ambiental y de sostenibilidad vigente asociada a las actividades que se deriven de la ejecución el contrato.
 14. El contratista debe informar al supervisor dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del FT-ADF-2085 ACTA DE INICIO, si para el cumplimiento de su misión debe fabricar, ensamblar, comercializar, contratar o administrar flotas de vehículos automotores o no automotores superiores a diez (10) unidades; o debe contratar o administrar personal de conductores. Si la repuesta es positiva, durante el plazo de ejecución del contrato el contratista, si antes no lo ha realizado, debe presentar al supervisor copia del registro de su PESV ante la autoridad competente o copia de su aprobación;
 15. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a LA DIAN a través del Supervisor, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
 16. Constituir y entregar a la DIAN las garantías pactadas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato o de la modificación, prórroga y/o adición del contrato.
 17. Ejecutar el contrato con suma diligencia y cuidado para evitar la generación de daño a servidores públicos, contratistas, visitantes y/o bienes de la DIAN;
 18. Responder por la conservación y uso adecuado de los bienes y documentos que le sean entregados por la DIAN en ejecución del contrato.
 19. Prestar el servicio con la oportunidad y calidad pactada, asumiendo el riesgo del no pago de los servicios prestados con calidad inferior a la pactada y certificados como no recibidos a satisfacción por el supervisor, así como el riesgo de la indemnización de perjuicios causados por incumplimiento, mora o mala calidad del servicio.
 20. En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

Obligaciones específicas

1. Suscribir el acta de inicio junto con el supervisor del contrato.
2. Presentar al Supervisor el cronograma para atender requerimientos, cuando a ello hubiere lugar y cumplir con los términos establecidos en éste.
3. Cumplir en con la totalidad de requerimientos técnicos, exigidos en el Anexo Técnico No 1. “Especificaciones técnicas-Requerimientos técnicos mínimos” y demás obligaciones establecidas en el contrato.
4. Prestar el servicio de transporte especializado multimodal (vía terrestre, aérea, férrea o fluvial o combinación entre ellas) de muestras para análisis (mercancías peligrosas y de manejo especializado), desde la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta hasta la Subdirección de Laboratorio de Aduanas en Bogotá D.C., en modalidad puerta a puerta.
5. Realizar jornadas de capacitación previas y durante la ejecución del contrato, dirigidas al supervisor y el personal que estos consideren, donde se informe detalladamente el procedimiento para solicitud y prestación del servicio y se atiendan todas las inquietudes y solicitudes sobre el transporte de las muestras. La capacitación incluye

- acompañamiento para la creación de usuarios, asignación de perfiles, características en el software y entrenamiento para su uso en caso de que la empresa prestadora del servicio cuente con un aplicativo para solicitar los servicios de recogida de las muestras. Estas jornadas de capacitación estarán dirigidas para un promedio de hasta tres (3) funcionarios y su duración y alcance serán acordados con el supervisor de acuerdo con las necesidades que se presenten durante la ejecución del contrato.
6. Entregar las muestras en la sede del Laboratorio Nacional de Aduanas ubicado en la **calle 65 Bis No. 88 -91 en Bogotá D.C.**, en un tiempo no mayor a 72 horas desde su recolección en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta, en días hábiles y horario laboral (**lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:20 p.m.**) dejando constancia legible de recibido con nombre, cargo, fecha y hora. De no ser posible la recogida o entrega en la primera vez, se intentará una segunda, sin costo adicional para la Entidad, dentro de los horarios de operación establecidos, ya sea para la Seccional o para la Subdirección de Laboratorio en el nivel central. El contratista debe garantizar que no existan devoluciones, ya que la dirección de entrega es una sola y las muestras corresponden a envíos por parte de dependencias de la misma Entidad, por lo cual no deben presentarse causales de devolución si la entrega se realiza en días hábiles y horarios laborales.
 7. Entregar oportunamente los envíos en el lugar de destino y responder por daño, deterioro o pérdida de estos de conformidad con lo establecido en la Ley 336 de 1996, Decreto 1609 de 2002 y Decreto 1079 de 2015.
 8. Asegurar la confidencialidad y seguridad de las muestras, así como de los registros e información generada durante la prestación del servicio.
 9. El contratista no debe dejar en abandono los envíos en ninguna circunstancia, ni dejarlos en custodia de personas distintas a las de su empresa o a las de la UAE-DIAN.
 10. El transportador debe contar con los vehículos y/o acceso a medios de transporte multimodal necesarios y en óptimas condiciones para prestar el servicio de transporte de muestras para análisis (mercancías peligrosas y muestras de manejo especializado) desde la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta hasta la Subdirección del Laboratorio de Aduanas.
 11. El transportador deberá tener en cuenta la información técnica y/o fichas de seguridad sobre la naturaleza de las muestras que suministre la Dirección Seccional, en el caso de que se trate de mercancías peligrosas y asegurarse de tomar las medidas necesarias para su adecuado transporte con el mínimo riesgo.
 12. En caso excepcional cuando no sea posible la entrega de fichas técnicas, hojas de seguridad u otra información técnica sobre el tipo de muestra a la DIAN por parte del usuario y, por ende, de la Dirección Seccional al transportador, la muestra será tratada con los protocolos necesarios para transportar una de máximo riesgo. En estos casos se revisará conjuntamente entre transportador y supervisor la situación particular y se propondrá una solución viable que permita realizar el transporte de manera segura.
 13. El servicio incluye la identificación adecuada de la muestra según el tipo de peligrosidad, con el uso de etiquetas por parte del transportador al momento de recogida de esta, en los sitios del embalaje donde sea necesario.
 14. Contar con disponibilidad de servicio de transporte por demanda de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta todos los días hábiles de la semana para recogida y entrega, teniendo en cuenta la jornada laboral y destino de los envíos. Esta información la coordinará el contratista con el Supervisor del Contrato.
 15. Disponer de suficiente personal de contacto de manera permanente y señalar los medios vía telefónica y correo electrónico para solicitud y atención de todos los requerimientos relacionados con la prestación del servicio.
 16. El transportador debe cumplir las instrucciones que reciba por parte del Supervisor o supervisores en cuanto a la solicitud de recogida por parte de la Seccional. En todo caso, una vez recibida la solicitud, debe programar el servicio y confirmar al solicitante el tiempo máximo en el que serán recogidas las muestras, el cual no podrá exceder los dos (2) días hábiles desde el recibo de la solicitud.
 17. En la recepción de la muestra el transportador debe verificar su integridad y que los elementos de seguridad dispuestos para conservar la custodia no hayan sido alterados. Además, de ser necesario crear un registro fotográfico del estado de recepción de esta. Si por alguna razón, la muestra no lleva bolsa o cinta de seguridad, debe reportar la novedad y dejar también el registro fotográfico.
 18. Disponer de contenedores adecuados (tipo nevera de plástico y geles) con registro de temperatura para mantener la cadena de frío, en caso de que las muestras a transportar así lo requieran.
 19. Ejecutar los protocolos de limpieza y desinfección de vehículos y contenedores terciarios.
 20. Asegurar la manipulación y el transporte de las muestras en condiciones de limpieza y protección contra alteración o daño.

21. Prestar el servicio de transporte con personal capacitado y entrenado en el manejo adecuado de mercancías (peligrosas y de manejo especializado) que garanticen su integridad y custodia.
22. El contratista debe presentar posterior a la firma del Acta de Inicio copia del Plan de Contingencia para manejo de derrames de sustancias peligrosas, de acuerdo a la normatividad vigente.
23. Permitir cuando se solicite, la verificación en sitio por parte del funcionario designado por la UAE-DIAN del vehículo empleado para prestar el servicio, en cuanto a rotulado, placas del número UN, pisos, equipos de atención de emergencias, etc. cuando se trate de transporte de mercancías peligrosas.
24. Diligenciar y mantener registros de recepción y entrega de muestras, sin perjuicio del que lleve el responsable de la seccional para su registro.
25. Garantizar la calidad, oportunidad y veracidad de la información registrada en los formatos, guías, certificaciones, software o plataforma y demás documentos que emita durante la ejecución del contrato.
26. El contratista deberá conservar los registros de entrega en medio físico y/o magnético durante por lo menos cinco (5) años contados a partir de la finalización de la ejecución del contrato.
27. Informar oportunamente al supervisor del contrato, cualquier situación que pueda poner en riesgo las muestras enviadas o generar retrasos en la entrega.
28. Informar al Supervisor del contrato dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes mientras dure la ejecución de este, la relación de los servicios realizados, en presentación consolidada, donde se especifique como mínimo:
 - Número de guía asignado
 - Fecha de recogida
 - Peso/volumen
 - Fecha de entrega en la Subdirección de Laboratorio de Aduanas en Bogotá.
 - Costo del servicio
 - Valor acumulado de los servicios realizados.
29. De acuerdo con la magnitud y riesgo de la tarea a ejecutar, la empresa Contratista deberá presentar cualquier otro documento que la DIAN solicite.
30. Para efectos de la presentación de la propuesta el contratista debe tener en cuenta que de ser seleccionado debe consignar el valor correspondiente al valor porcentual vigente sobre el valor del contrato por concepto de FIDEICOMISO ESTAMPILLA PROUNIVERSITARIOS del Departamento del Magdalena y entregar la copia original en la División de Administrativa y Financiera de la Entidad; lo anterior para efectos de la ejecución.
31. Cumplir con los requisitos legales y técnicos exigidos a nivel nacional para el transporte multimodal de mercancías (peligrosas y de manejo especializado).
32. Dar cumplimiento a las regulaciones sobre transporte de mercancías peligrosas IATA y todos los requerimientos legales de OACI (Organización de la Aviación Civil Internacional).
33. El servicio de transporte se debe prestar cumpliendo con toda la reglamentación aplicable en materia de transporte y manejo de mercancías (peligrosas y de manejo especializado) y contar con los permisos reglamentarios para este tipo de transporte.

5. LICENCIAS O PERMISOS REQUERIDOS *(Cuando haya lugar a ello)*

No se requiere ningún tipo de licencia o permiso.

6. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

Ver EL ANEXO 1 DE ESTE DOCUMENTO

7. GARANTIAS SOLICITADAS

Garantía	Si	No
Seriedad de la oferta		X
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		X
Devolución del pago anticipado		X
Cumplimiento del contrato	X	
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales		X
Estabilidad y calidad de la obra		X
Calidad del servicio	X	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados		X
Responsabilidad Civil Extracontractual		X
Protección de los bienes		X

8. REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS EXIGIBLES AL POSIBLE CONTRATISTA (Habilitantes)
Experiencia del proponente en contratos ejecutados

Teniendo en cuenta el Artículo 2.2.1.2.4.2.18 Criterios diferenciales para MiPymes del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3o del decreto 1860 de 2021, se establece la experiencia de los proponentes, así:

Proponentes MiPymes

La experiencia acreditada es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las del objeto contractual del Proceso de Contratación, la cual será verificada por la UAEDIAN con la presentación de mínimo **una (1) y hasta dos (2) certificaciones** de experiencia expedida(s) por contratante público o privado, en la(s) que conste que el proponente o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal del proponente, **ejecutó** contrato(s) por un valor igual o superior al presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación expresado en SMMLV a más tardar a la fecha definitiva de Cierre del Proceso de Contratación, cuyo objeto sea igual o tenga relación sustancial con el objeto del contrato del Proceso de Contratación.

Proponentes NO MiPymes

La experiencia acreditada es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las del objeto contractual del Proceso de Contratación, la cual será verificada por la UAE DIAN con la presentación de mínimo **una (1) y hasta dos (2) certificaciones** de experiencia expedida(s) por contratante público o privado, en la(s) que conste que el proponente o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal del proponente, **ejecutó** contrato(s) por un valor igual o superior al presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación expresado en SMMLV a más tardar a la fecha definitiva de Cierre del Proceso de Contratación, cuyo objeto sea igual o tenga relación sustancial con el objeto del contrato del Proceso de Contratación.

Se podrá presentar cualquier modelo de certificación diferente al Formato No.3 “*Experiencia Certificada*” suministrado por la entidad, siempre y cuando este venga debidamente suscrito por el contratante del servicio que certifica la experiencia del proponente o del integrante del proponente que se presenta en Consorcio o Unión Temporal y donde se pueda establecer la totalidad de la información señalada anteriormente.

Nota 1: En el evento que de las certificaciones allegadas no se pueda extraer la información requerida, la DIAN podrá solicitar la documentación que considere necesaria para verificar la experiencia.

Nota 2: Si se trata de un consorcio o de una unión temporal, se debe anexar el documento de conformación de éste, en el que se señale el nombre de quienes lo conformen y el porcentaje de participación de cada uno.

Las certificaciones deberán presentarse de conformidad con los términos y condiciones de la invitación pública.

Otros requisitos adicionales del proponente

Con base en lo previsto por el inciso 3 del numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 19 de 2012, y teniendo en cuenta que por las características del objeto a contratar se requiere verificar requisitos adicionales del proponente, se solicitarán los siguientes:

Resolución que lo habilite como autorizado para transporte de carga terrestre según Decreto 173 de 2001.

Las demás que se encuentren vigentes al momento de la ejecución del contrato.

Recomendación de posibles firmas o empresas para realizar estudio del sector (cuando se trate de contrataciones por modalidades distintas a la contratación directa)

- ELITE LOGÍSTICA Y RENDIMIENTO S.A.S. con domicilio en Av. Esperanza # 96 – 10 Bod. 2, Bogotá, Tel: (601) 7454580, e-mail proyectos@elitelogistica.com Sitio web: www.elitelogistica.com
- PORTES DE COLOMBIA con domicilio en Calle 16 F # 97 – 66, Bogotá. Tel: (601) 8267683, portesdecolombia@gmail.com v.portes@hotmail.com
- TCC con domicilio en Carrera 64 # 67B-35, Medellín Tel: (604) 6071212. Sitio web: www.tcc.com.co
- COORDINADORA con domicilio en Calle 13 # 68D – 31, Bogotá Tel: (601) 4868080, e-mail: coordinadora@coordinadora.com Sitio web: www.coordinadora.com
- SERVIENTREGA con domicilio en Avenida El Dorado 103-22, Bogotá Tel: (601) 7700200, e-mail: solucionesdigitales@servientrega.com Sitio web: www.servientrega.com.co
- ESPECIAL CARGO S.A.S. con domicilio en Calle 6 A # 33-11, Bogotá Tel: (601) 4058742 / 31231553820, e-mail especialcargosas@gamil.com
- INTERTEK con domicilio en Carrera 127A # 53A - 45 Oficina 1103 Torre 2, Bogotá Tel: (601)7450840 ext 103, e-mail daniel.murcia@intertek.com Sitio web: www.intertek.com.co
- BOTERO SOTO SOLUCIONES LOGISTICAS con domicilio en Carrera 42 # 75 - 63, Itagüí Tel: (604) 5765555, e-mail boterosoto@boterosoto.com.co Sitio web: www.boterosoto.com.co
- ALDIA Logística con domicilio en carrera 68 D 12 A bis 39, Bogotá Tel: (601) 4221300, email contacto@aldialogistica.com Sitio web: www.aldialogistica.com

9. RECOMENDACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN

No aplica

10. SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:

La ejecución del contrato incluye o no actividades de alto riesgo escoger una de las siguientes opciones:

SI _____ NO ☒ _____

¿Cuales? _____

La **Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales de la Subdirección de Desarrollo del Talento Humano o quien haga sus veces**, mediante correo electrónico recomendó exigir los siguientes requisitos:

Requisitos Generales en Seguridad y Salud en el Trabajo – SST:

1. Cumplir con la aplicación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución 0312 de 2019), de acuerdo con su clasificación del riesgo y cantidad de trabajadores, para esto, debe presentar evidencia del reporte de autoevaluación de los estándares mínimos del SGSST al

Proceso: Administrativo y Financiero	Versión 5	Página 10 de 15
	Fondo de Riesgos Laborales del año inmediatamente anterior. No están obligados a implementar estos estándares mínimos, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales. 2. El contratista o proveedor debe suministrar la relación del personal con el que ejecutará el contrato, acreditando su afiliación a riesgos laborales (Art.2.2.4.2.2.5, D.1072/2015), la cual debe estar acorde a la actividad contratada según las definiciones de niveles de riesgos dispuestas en el Decreto 768 de 2022 (aplica solo para contratos bajo modalidad de prestación de servicios en las instalaciones de la DIAN). 3. Identificar, prevenir y mitigar riesgos de seguridad y salud en el trabajo del personal con el que ejecute el contrato, para esto debe presentar la matriz de identificación de peligros, prevención y evaluación de riesgos y establecimiento de controles (Artículos 2.2.4.6.8 numeral 6, 2.2.4.6.12 numeral 3 y 2.2.4.6.15 del Decreto 1072 de 2015). 4. Reportar al supervisor del contrato cualquier acto o condición insegura encontrada en la entidad durante la ejecución del contrato. 5. Participar en las actividades lideradas por la Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales de la UAE-DIAN, que se realicen durante la ejecución del contrato (aplica solo para contratos bajo modalidad de prestación de servicios en las instalaciones de la DIAN). 6. Contribuir al cumplimiento de la Política de seguridad y salud en el trabajo de la UAE-DIAN, adoptada mediante Resolución No. 0062 de 2016. 7. Los contratistas y subcontratistas deben conocer los protocolos de reporte de accidente de trabajo de su empresa, y entre estos, conocer los números de contacto de las personas responsables del SG-SST para poderlos contactar en caso de emergencia (aplica solo para contratos bajo modalidad de prestación de servicios en las instalaciones de la DIAN). 8. En caso de accidente de trabajo, el contratista debe enviar el FURAT (Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo) al buzón de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales de la UAE-DIAN, al correo: seguridad_salud@dian.gov.co con copia al supervisor, máximo cinco (5) primeros días hábiles después del evento (aplica solo para contratos bajo modalidad de prestación de servicios en las instalaciones de la DIAN). 9. Responder cuando sea necesario sobre otros requisitos solicitados en cualquiera de las etapas del contrato a la Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales de la UAE-DIAN. 10. Acreditar que el contratista o proveedor realiza exámenes médicos ocupacionales de ingreso y periódicos a sus trabajadores (Resolución 2346 de 2007). 11. Inducción en SG-SST de la empresa contratista o proveedora. La empresa contratista o proveedora debe presentar evidencia de la realización y asistencia a la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo (o reinducción según sea el caso) de su empresa, que incluya al personal que va a ejecutar actividades en las instalaciones de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. 12. Inducción en SGSST de la UAE-DIAN. El personal de la empresa contratista, previo a la ejecución de actividades en las instalaciones de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, debe asistir a la proyección de la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo programada por el área encargada de la supervisión del contrato; los vídeos de inducción se encuentran alojados en el siguiente enlace: Inducción SST se debe dejar evidencia de la asistencia a esta inducción para anexar a la carpeta de supervisión (aplica solo para contratos bajo modalidad de prestación de servicios en las instalaciones de la DIAN). En línea en: https://diancolombia-my.sharepoint.com/personal/cvillanuevac_dian_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fcvillanuevac%5Fdian%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCBYRL%2FInducci%C3%B3n%20SST&ga=1 13. Para los casos en que aplique se deben tener en cuenta los procesos de transporte, almacenamiento y manipulación de productos químicos conforme a la normativa vigente en materia de SST.	

Requisitos SST para tareas de alto riesgo en general:

1. Técnico, Tecnólogo, Profesional en SST o Profesional con Especialización o Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia vigente en SST, de acuerdo a los lineamientos de la Resolución 0312 de 2019, que acompañe las actividades a realizar durante la vigencia del contrato, quien debe hacer el análisis de riesgos, plantear medidas preventivas y correctivas, las cuales deben quedar documentadas en formatos de análisis de riesgos de seguridad, y que además acrediten mínimo dos (2) años de experiencia en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo y que acrediten la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Res. 4927 de 2016 y Res. 0312 de 2019), esta será la persona responsable de Suspender las labores cuando se presente peligro inminente que amenace la salud o la integridad de los trabajadores, de la propiedad o del medio ambiente.
2. Remitir la matriz de Análisis de riesgos relacionados con la actividad contratada, con las medidas colectivas e individuales para mitigar los riesgos identificados en el desarrollo de la actividad con indicaciones y recomendaciones de seguridad a adoptar para cada una de ellas. Se deben incluir tareas críticas (riesgos de trabajo en alturas, riesgo eléctrico, riesgo en excavaciones, trabajo en caliente, **manejo con sustancias peligrosas**, izaje de cargas, trabajo en espacios confinados) y demás riesgos asociados como son: biomecánico, físico, mecánico (uso de herramientas manuales, ayudas mecánicas), uso de maquinaria pesada, riesgo biológico, riesgo biomecánico, riesgo locativo, etc.
3. Presentar matriz de elementos de protección personal aplicable a todas las actividades a realizar. De acuerdo a lo anterior, los trabajadores deben usar los elementos de protección aplicados a cada caso, los cuales deben estar en perfecto estado. En estos se incluyen los elementos de protección contra caídas.
4. Realizar aseguramiento y señalización de áreas de almacenamiento de material y/o químicos, áreas de trabajo donde exista riesgo de accidente, áreas de depósitos de escombros.
5. El contratista debe garantizar que durante las jornadas laborales se permitan los espacios y condiciones para generar pausas para hidratación, pausas activas, verificación de condiciones de seguridad y retroalimentación (charlas de seguridad).

Requisitos generales para atención de emergencias:

1. Remitir Plan de respuestas a emergencias por la labor contratada, de acuerdo con los riesgos relacionados, en especial en lo relacionado con **sustancias peligrosas**, indicando recursos técnicos y humanos que soporten cualquier tipo de evento, los cuales deberán mantenerse en todo momento mientras se realice la actividad contratada. Dentro del plan de emergencias se debe dar a conocer los protocolos de emergencias para las diferentes amenazas identificadas.
2. Contar con personal competente para la atención de emergencias.
3. Debe demostrarse que los brigadistas están capacitados y certificados para este tipo de emergencias o rescates, en especial en atención de emergencias relacionadas con **sustancias peligrosas**.
4. El responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo debe tener la base de datos del personal que realiza la actividad en el que se pueda conocer la EPS a la que se encuentran afiliados, así como la identificación de los contactos a contactar en caso de emergencia.
5. El contratista debe contar con la dotación de elementos de protección personal para los brigadistas, los cuales deben estar anexos a la matriz de EPP de la empresa contratista.

Proceso: Administrativo y Financiero		Versión 5	Página 12 de 15
	6. Disponer de medios de comunicación para la atención de emergencias, enlazadas con el comité operativo de emergencias.		
Sistema De Gestión Ambiental	La Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales de la Subdirección de Procesos o quien haga sus veces, mediante correo electrónico de fecha 14 de julio de 2026, informó que para este objeto contractual se deberá tener en cuenta las indicaciones relacionadas en el numeral 5. ASPECTOS GENERALES, subnumeral 3 del documento CT-ADF-0104 "Cartilla de Requisitos Mínimos Ambientales para Participar en Procesos de Contratación con la UAE – DIAN a Nivel Nacional", el cual indica, entre otros que: <i>"En este sentido para la contratación de los servicios de que trata este numeral, la DIAN, incluirá en el aparte "Sistema de Gestión Ambiental" del FT-ADF-2617 "Solicitud de Adquisición" y de Estudios Previos correspondiente, las Indicaciones para el cumplimiento de la Política de Gestión Ambiental para sus contratistas. A su vez, dichas indicaciones deberán ser informadas por el supervisor del contrato a los contratistas, al momento de la firma del acta de inicio, de tal suerte que su actuar durante la ejecución del contrato guarde coherencia con la Política de Gestión Ambiental vigente en la Entidad." Las "Indicaciones para el cumplimiento de la Política de Gestión Ambiental"</i>		
	Indicaciones para el cumplimiento de la Política de Gestión Ambiental Es necesario que el proveedor del servicio cumpla con lo siguiente: - El oferente debe presentar copia de la(s) Licencias ambientales y permisos y autorizaciones Ambiental(es) vigente(s) otorgada (s) por la autoridad competente, propias y de terceros con cuales tenga convenio que sean aplicables para ejecutar el servicio de transporte multimodal a nivel nacional, de muestras peligrosas y de manejo especializado. - Para la firma del acta de inicio, el contratista deberá presentar el plan de contingencia actualizado del transportador de las muestras peligrosas y de manejo especializado, para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente. Si existiera una contingencia que obligue al contratista a cambiar de transportador, este deberá informar al supervisor del cambio y presentar junto con esa comunicación, el plan de contingencia de que trata el artículo 2.2.6.1.3.6 del Decreto 1076 de 2015. - Para la firma del acta de inicio el contratista deberá presentar copia de la Póliza de responsabilidad civil extracontractual del transportador de muestras peligrosas y de manejo especializado. - El contratista deberá transportar las muestras peligrosas y de manejo especializado, garantizando el medio de transporte idóneo y dando cumplimiento a todos los requisitos técnicos y de seguridad. - El contratista deberá presentar y entregar al Supervisor del contrato los manifiestos de carga donde se refleje como mínimo, el peso de cada una de las corrientes de las muestras peligrosas y de manejo especializado.		

Proceso: Administrativo y Financiero	Versión 5	Página 13 de 15
	• El contratista deberá entregar el listado de personal con número de identificación, que realizará el transporte, junto con certificado de capacitación en el manejo de mercancías peligrosas y sus actualizaciones. • El contratista deberá acatar el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) de la DIAN, por ende, seguir los lineamientos y recomendaciones que en este se imparten junto con los programas del uso racional del agua y la energía, manejo adecuado de los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato; deberá garantizar el cumplimiento de la totalidad de las normas ambientales vigentes, asumiendo la responsabilidad por las consecuencias que se puedan derivar de su inobservancia. • El contratista deberá prever los costos ambientales en que deban incurrir por el cumplimiento o el incumplimiento de las medidas ambientales antes, durante y después de la ejecución del objeto del contrato. • El Contratista deberá mantener en perfecto aseo el sitio donde se ejecuten las diferentes actividades objeto del contrato y deberá retirar el material sobrante contaminante después de cada servicio. • Responder al Supervisor todas las observaciones técnicas y administrativas en cuanto a calidad, programación, seguridad industrial y manejo ambiental, así como la información pertinente que se derive de la ejecución del objeto contratado. • Privilegiar el uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TICs para adelantar las actividades derivadas del objeto contractual, con el fin de evitar el uso de documentos impresos. • De ser inminentemente necesario el uso de documentos impresos, el contratista debe hacer uso de papel ecológico, por tratarse de un insumo reciclable, biodegradable, libre de químicos blanqueadores y muchos de los cuales son elaborados con fibra de caña de azúcar, de acuerdo a la oferta presente en el mercado nacional. • Suministrar papel ecológico por tratarse de un insumo reciclable, biodegradable, libre de químicos blanqueadores y muchos de los cuales son elaborados con fibra de caña de azúcar, de acuerdo con la oferta presente en el mercado nacional. En este sentido, un elemento muy útil para demostrar que un papel es ecológico, son las etiquetas certificadas por organismos autorizados, las cuales informan del origen del papel o, en relación con el blanqueado, las calificaciones TCF y ECF, que responden a las siglas inglesas “totalmente libre de cloro” y “libre de cloro elemental”, siendo la mejor opción el papel con la etiqueta TCF donde se utilizan otros productos alternativos como el oxígeno o el ozono. El cloro de gas utilizado en el papel ECF sigue siendo un importante contaminante de las aguas. Adicionalmente es importante tener en cuenta las siguientes precisiones que aplican para todos los objetos contractuales de la Entidad: Precisiones generales asociadas a la gestión ambiental: La protección del medio ambiente ocupa un lugar trascendental en el ordenamiento jurídico colombiano, porque es una obligación del Estado y de todas las personas, y a la vez un derecho constitucional exigible por diversas vías judiciales. Por lo anterior, es	

Proceso: Administrativo y Financiero	Versión 5	Página 14 de 15
	un fin del Estado la prevención y el control de los factores de deterioro ambiental y por lo anterior, su contratación debe buscar entre otros, el cumplimiento de este fin (Art.3, L.80/93). La DIAN en el CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO - CG-PEC-0001 (Versión 13) adoptó la POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL, mediante la cual se comprometió a promover el ahorro de recursos naturales, optimizar insumos disponibles, controlar emisiones y generación de residuos, para prevenir y reducir impactos ambientales negativos, haciendo un uso racional de los recursos para contribuir al desarrollo sostenible y cuidado del medio ambiente. La DIAN busca promover la contratación sustentable, en donde no solamente se tendrá en cuenta el criterio económico o técnico para la compra de bienes, servicios o ejecución de obras, sino también el CICLO DE VIDA DEL PRODUCTO y aquellos aspectos que mejoren el ambiente, con el fin de que su impacto ambiental y social sea menor. Igualmente, y con el fin de considerar el impacto en las comunidades, se buscará en tanto sea viable financiera y jurídicamente, la participación comunitaria en los proyectos que desarrolle la entidad. De acuerdo con lo anterior, los CONTRATISTAS de la DIAN sin excepción, deben cumplir la legislación ambiental vigente, sin necesidad de requerimiento previo o expreso; y deben obtener y mantener vigentes las licencias o permisos de autoridades ambientales que de conformidad con la normatividad vigente sean necesarias para cumplir sus obligaciones contractuales y/o postcontractuales. Para el efecto, los CONTRATISTAS deben prever los costos en los que deben incurrir para el cumplimiento de las normas ambientales, antes, durante y después de la ejecución del contrato. Para ello, la DIAN se reserva el derecho de realizar AUDITORÍAS DE SEGUNDA PARTE, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas ambientales.	
Plan Estratégico De Seguridad Vial:	<i>El contrato incluye o no actividades de transporte de bienes y/o personas, escoger una de las siguientes opciones:</i> SI <u> X </u> NO <u> </u> ¿Cuales? <u> Transporte de muestras </u> La Coordinación de Servicios Generales o quien haga sus veces, mediante correo electrónico de fecha 12 de marzo de 2026, informo que no era necesario exigir PESV. El Artículo 12 de la Ley 1503 de 2011, por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y se dictan otras disposiciones (Ministerio de Transporte), y que fue modificado por el artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019, donde establece que «Toda entidad, organización o empresa del sector público o privado, que cuente con una flota de vehículos automotores o no automotores superior a diez (10) unidades, o que contrate o administre personal de conductores, deberá diseñar e implementar un Plan Estratégico de Seguridad Vial en función de su misionalidad y tamaño, de acuerdo con la metodología expedida por el Ministerio de Transporte y articularlo con su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –SGSST, y el Artículo 1, de la Resolución 0040595 de 2022 (Ministerio de Transporte), adopta la Metodología para el diseño, implementación y verificación de los planes de seguridad vial.	

Conforme a lo anterior, y acorde con el siguiente objeto de contrato **“Contratar Servicio de transporte multimodal a nivel nacional, de muestras peligrosas y de manejo especializado, desde la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta hasta la Subdirección de Laboratorio de Aduanas en Bogotá D.C.”**, la exigencia del Plan Estratégico de Seguridad Vial dependerá, por una parte, de la misionalidad del contratista y por otra, de la cantidad de vehículos y de la cantidad de conductores que contrate o administre para cumplir dicha misionalidad. En otras palabras:

Nivel de diseño e implementación del PESV		Misionalidad de la organización	
		1. Empresas dedicadas a la prestación del servicio de transporte terrestre automotor	2. Organizaciones dedicadas a actividad diferente al transporte
Tamaño de la organización	No aplica	Entre 1 y 10 vehículos o un conductor	Entre 1 y 10 vehículos o un conductor
	1. Básico	Entre 11 y 19 vehículos o entre 2 y 19 conductores	Entre 11 y 49 vehículos o entre 2 y 49 conductores
	2. Estándar	Entre 20 y 50 vehículos o entre 20 y 50 conductores	Entre 50 y 100 vehículos o entre 50 y 100 conductores
	3. Avanzado	Más de 50 vehículos o más de 50 conductores	Más de 100 vehículos o más de 100 conductores

Así las cosas, el Proponente deberá informar previamente a la contratación si para el cumplimiento de su misión o el desarrollo de su objeto social, cuenta con una flota de vehículos automotores o no automotores superior a diez (10) unidades, o que contrate o administre personal de conductores (dos o más); casos en los cuales, debe presentar copia del radicado de entrega del PESV ante el Ente de Control correspondiente, para acreditar el cumplimiento del Art.12, L.1503/11, modificado por el artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019, citado al inicio de este correo.

Si el Contratista realiza subcontratación del proceso de transporte para el desarrollo del objeto del contrato con la DIAN, éste debe garantizar que dichos subcontratados cumplen con la normatividad aplicable en temas de Plan Estratégico de Seguridad Vial.

En todo caso, los contratistas deberán prever los costos en que deban incurrir por el cumplimiento de las medidas en materia de seguridad vial, durante y después de la ejecución de su objeto contractual. Para ello, la DIAN se reserva el derecho de solicitud del Documento del Plan Estratégico de Seguridad Vial para la realización de seguimiento y auditorías, con el fin de verificar el cumplimiento de lo definido en el Plan Estratégico de Seguridad Vial del contratista, durante la ejecución del contrato.

Para los casos en los cuales no aplique la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial, dicha situación no exime al contratista de contar con otros requisitos de ley que deba implementar en materia de seguridad vial y/o Seguridad y Salud en el Trabajo.

11. SUPERVISOR

Se recomienda que el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, sea ejercido por el funcionario Ian Alberto Mejía Villalobos, con el cargo de Jefe de la División de la Operación Aduanera, porque no requiere conocimientos especializados.

12. SOLICITUD

Conforme a la información descrita en los numerales anteriores, se solicita adelantar el Proceso de selección contractual, teniendo en cuenta que fueron remitidas todas las condiciones y exigencias de carácter técnico que permiten satisfacer la necesidad que actualmente posee el área de origen, por tanto, declaramos bajo nuestra responsabilidad que la información aquí consignada contiene la descripción detallada de todos elementos esenciales de carácter técnico que se pretende contratar.

Se firma en Santa Marta D.T.C.H. y C, a los catorce (14) días del mes de julio de 2026.

Atentamente,



Firma

Nombre: **IAN ALBERTO MEJIA VILLALOBOS**

Cargo: Jefe División de la Operación Aduanera

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta

ANEXO 1. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ASPECTOS ASOCIADOS A LOS SERVICIOS A CONTRATAR

Este formato tiene como objeto la identificación de los peligros y aspectos ambientales a tener en cuenta durante la prestación del servicio solicitado. Sr. Usuario o solicitante del servicio: Por favor diligencie en su totalidad y con la mayor precisión.

I. DATOS GENERALES

- ✓ Descripción de Servicio:
- ✓ Lugar de ejecución:
- ✓ Persona que diligencia el formato y área:

II. FACTORES DE RIESGO

Marque con (X) el factor de riesgo presente en la labor a ejecutar

¿La labor requiere o incluye?:	ACTIVIDAD	SI	NO
	¿Energías peligrosas?		X
	¿Espacios confinados?		X
	¿Excavaciones?		X
	¿Izaje de cargas?		X
	¿Trabajo en alturas?		X
	¿Trabajos en caliente?		X
	¿Manipulación, almacenamiento y tte de cilindros de gas?		X
	¿Productos químicos - sustancias peligrosas?	X	
	¿Mecánico (atrapamiento de manos)?		X
	¿Tránsito (conducción de equipo liviano y mediano)?		X
	¿Transporte de personal?		X
	¿Transporte de carga o mercancías?	X	

Proceso: Administrativo y Financiero		Versión 5	Página 17 de 15
	¿Incendio y explosión?		X
	¿Manejo de residuos sólidos?		X
	¿Manejo de residuos oleosos?		X
	¿Manejo de hidrocarburos?		X

¿identificó algún otro riesgo que no se encuentre descrito en este formato?, por favor descríballo:

IMPORTANTE: Si usted seleccionó **SI** en alguna de las anteriores preguntas, remitirse a los documentos indicados en la tabla siguiente (numeral III).

ii) INFORMACIÓN GENERAL DE LOS RIESGOS Y ASPECTOS ASOCIABLES AL SERVICIO A CONTRATAR

FACTORES DE RIESGO		* REQUERIMIENTOS MÍNIMOS
Trabajos con Energías Peligrosas:	Las de tipo eléctrica, neumática, hidráulica, mecánica y/o térmica	Tener Procedimiento de control de Energías Peligrosas (Etiqueta y Candado)
		Tarjetas y Candado de bloqueos color rojo.
		Elementos para bloqueos (Pinzas para multibloqueos, guayas, etc.)
		Personal competente.
		Para trabajos eléctricos certificación Conte y para ingenieros certificación Copia
Trabajos en Espacio Confinado:	aquel espacio lo suficientemente grande para que una persona pueda ingresar y laborar, que por configuración tiene zonas de entrada y salida limitadas y no está diseñado para la ocupación permanente por parte de trabajadores. Puede tener ventilación natural desfavorable, una atmósfera deficiente en oxígeno, inflamable o tóxica.	Formato de permiso para Trabajo en Espacios Confinado.
		Equipo de medición de gases con calibración vigente.
		Tener procedimiento de Trabajo en Espacios Confinados
		Equipo de ventilación y extracción / Suministro de aire
		Personal competente
		Protocolo o procedimiento plan de rescate
Trabajos de Excavaciones:	Todo hueco, zanja, dique o perforación hecha por el hombre con una profundidad mayor de 30 centímetros del nivel normal del suelo.	Elementos requeridos para rescate.
		Tener Procedimiento para Trabajos de Excavaciones.
		Elementos requeridos para entibados y protección de taludes
		Elementos requeridos para señalización y protección contra caídas.
		Elementos para ingreso y salida de la excavación.
Izaje de Cargas:	todo izaje donde se presente al menos una de las siguientes condiciones: a) La capacidad bruta a emplear del equipo de izaje es igual o mayor al 80%. b) El izaje se hace por encima de equipo o líneas de flujo presurizado. c) El izaje de carga se realiza con dos grúas o más. d) El contenido de la carga es de alto riesgo (químicos, líquidos, explosivos, etc.) e) El izaje de la carga se realiza cerca de líneas eléctricas aéreas de alto voltaje. f) El área de izaje es un área crítica por estar cerca a personas en Oficinas, talleres, bodega, etc. g) Todos los izajes de personas independientemente del equipo que se utilice.	Protocolo o procedimiento plan de rescate
		Personal competente
		Tener procedimiento de izaje de cargas
		Tener formato de plan de izaje
		Equipo de izaje de carga certificado
		Accesorios de izaje de cargas certificados (grilletes, eslingas, ganchos, estrobos, etc)
		Elementos de señalización y acordonamiento de áreas de trabajo
		Personal competente (Coordinador, operador, aparejador, otros)

Proceso: Administrativo y Financiero		Versión 5	Página 18 de 15
Trabajos en Alturas:	Actividad con la probabilidad de caída de un nivel superior o inferior mayor a 1.5 metros.	Personal con certificación vigente nivel Avanzado. Coordinador de trabajo en Alturas con certificación vigente. Formato de permiso de Trabajo en Alturas de acuerdo con norma vigente Tener Programa de protección contra caídas Equipo de prevención y protección contra caídas Protocolo o procedimiento plan de rescate en alturas Elementos requeridos para rescate.	
Trabajos en Caliente:	Aquellas actividades generadoras de calor o chispas que se realizan dentro de un radio de 11 mts con presencia de: a) Material combustible sólido y líquido b) Líquidos inflamables c) Gases o vapores inflamables d) Materiales explosivos	Personal competente Formato de permiso de Trabajos en Caliente Tener Procedimiento para Trabajos en Caliente Equipo de medición de gases con calibración vigente. Equipo de protección contra incendios	
Manipulación, almacenamiento y transporte de cilindros de gas:	labores habituales manipulen, almacenen y transporten cualquier tipo de cilindros de gas presurizados.	Tener Procedimiento para Uso y Transporte para cilindros de Gases Comprimidos Accesorios adecuados para el transporte de cilindros (Rack, Carretilla, Personal competente Reguladores certificados de acuerdo a los gases Atrapa llamas en reguladores y mezcladores en equipo de oxicorte Mangueras grafadas Segregación en el transporte y almacenamiento	
Productos químicos - sustancias peligrosas:		MSDS Plan de contingencia EPP requeridos	
Residuos sólidos:	todo el material y/o producto que tenga algún tipo de contaminación y que deba darse manejo especial	MSDS Plan de contingencia EPP requeridos	
Residuos oleosos:	todo el material y/o producto que contenga aceite	MSDS Plan de contingencia EPP requeridos	
Hidrocarburos:	todo el material y/o producto que sea combustible	MSDS Plan de contingencia EPP requeridos	
* REQUERIMIENTOS MINIMOS: Sr. Usuario esta guía contiene información general sobre los factores de riesgo y algunos de los controles básicos aplicables, sin embargo, cualquier otro control de acuerdo con la naturaleza y el nivel de exposición deberán ser aplicados durante la prestación del servicio.			

III. RECOMENDACIONES

Sin importar el tipo de contrato, deberá exigirse que:

- * El personal debe haber recibido Inducción Básica en Seguridad Industrial.
- * Adicionalmente el personal deberá presentar las certificaciones requeridas de acuerdo a la normatividad interna y la legislación vigente
- *

NOTA: De acuerdo con la magnitud y riesgo de la tarea a ejecutar, la empresa Contratista deberá presentar cualquier otro documento que la DIAN solicite.

IV. CONTROL DE CAMBIOS

	Daniela Ximena Palacio López Víctor Manuel López Quintero Elaboración Técnica	Analista II Gestor II	Subdirección de Compras y Contratos
	Clara Eugenia Manjarres Lozano Daniel Alberto Correa Olarte Elaboración metodológica	Gestor II Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
Revisó:	Rossy Liliana Ascencio Pachón Ana María Salcedo Ospino Jhonn Wilson Torres Pena	Inspector IV Gestor III Inspector III	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Diana Esperanza Ramírez Castaño	Subdirector	Subdirección de Compras y Contratos

Versión	Vigencia		Descripción de Cambios
	Desde	Hasta	
1	17/10/2019	20/04/2021	Versión Inicial
2	21/04/2021	04/11/2021	
3	05/11/2021	01/12/2024	Actualización general
4	02/12/2024	11/03/2025	Se actualiza el formato adicionando en las casillas los siguientes ajustes: - Plazo de ejecución: se adiciona el requisito de definir un cronograma de ejecución del contrato cuando aplique. - Justificación de la solicitud: se adiciona el siguiente párrafo “justificación de la oportunidad en la que debe iniciar la ejecución del contrato, para garantizar eficacia y eficiencia en la ejecución de recursos”.
5	12/03/2025		Actualización General con énfasis en los requerimientos y anexos que justifican la necesidad de contratación.